

## SOCIEDAD CIVIL

Contrato por el que dos o más personas ponen en común capital, con propósito de repartir entre sí las ganancias.

Todos los socios firmarán contrato privado con detalle naturaleza aportaciones y porcentaje que cada socio tiene en las pérdidas y ganancias.

Cada socio debe darse de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

ORGANISMO	TRAMITE GENERALES	WEB
-----------	-------------------	-----

Agencia Tributaria		<a href="https://www.agenciatributaria.gob.es/">https://www.agenciatributaria.gob.es/</a>
	- Solicitud número Identificación Fiscal	
	- Alta en el Censo de empresarios	
	- Impuesto sobre Actividades Económicas IAE	

Notario	Escritura Pública (en caso de aportación de bienes inmuebles o derechos reales)	
---------	---	--

Conselleria Hacienda ATIB	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos	
------------------------------	--	--

Seguridad Social	Alta en el régimen de trabajadores autónomos	<a href="https://www.seg-social.es">https://www.seg-social.es</a>
------------------	--	---

Autoridades de Certificación	Obtención Certificado Electrónico	<a href="http://www.camerfirma.com/">http://www.camerfirma.com/</a>
------------------------------	-----------------------------------	---

Agencia Protección Datos	Inscripción ficheros de carácter personal	<a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>
--------------------------	---	--

## TRÁMITES SEGÚN LA ACTIVIDAD

Ayuntamiento	Solicitud Licencias	
--------------	---------------------	--

Otros organismos o registros	Inscripción en otros organismos y/o registros	
------------------------------	---	--

### TRÁMITES EN CASO DE CONTRATAR TRABAJADORES

Seguridad Social	- Inscripción de la Empresa <a href="https://www.seg-social.es">https://www.seg-social.es</a>
	- Afiliación de los trabajadores contratados (si no lo estuvieran)
	- Alta trabajadores en el Régimen de la Seguridad Social

Oficina de Empleo	Alta de los contratos de trabajo
-------------------	----------------------------------

SOIB	Comunicación apertura centro de trabajo <a href="http://soib.es">http://soib.es</a>
------	---

Inspección Provincial de Trabajo	Obtención calendario laboral <a href="http://www.empleo.gob.es">www.empleo.gob.es</a>
----------------------------------	---

### TRÁMITES COMPLEMENTARIOS

Oficina Española de Patentes y Marcas,	Registro signos distintivos <a href="http://www.oepm.es/">http://www.oepm.es/</a>
--	---

**Normativa.-** La Sociedad civil se rige por el Código de Comercio en materia mercantil y por el Código Civil en materia de derechos y obligaciones

**Responsabilidad.-** La responsabilidad de los socios capitalistas es ilimitada.

**Capital.-** No se requiere capital mínimo.

**Fiscalidad.-** Las Sociedades Civiles tributan en el Impuesto sobre sociedades cuando tienen un objeto mercantil.